



INFORME SECRETARIAL: Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020). Le informo señora Juez que, en el presente proceso, se encuentran pendientes de liquidar las costas; para tal efecto paso a despacho liquidación las costas así:

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	18	1	\$ 248.300
TOTAL COSTAS	\$248.300.00		

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No 485
Medellín, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN N°	
RADICADO	05001-40-03-029-2018-00020-00
PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE	Gloria Maria Castaño Chica
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana S.A.
ASUNTO	Liquida Y Aprueba

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas y que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de **\$248.300**, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte accionada.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**,





**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ**

C.G.

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334bbecc0bb8765d2d422f6cc0bbec353d0f81eb2f6336e4268b89873dd8ac76

Documento generado en 07/07/2020 11:51:28 AM



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO